ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 857.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTÍNEZ, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN N° 02/26 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 "AGRICULTURA" DEL MERCOSUR"*, **A REALIZARSE DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2026".**

Asunción, 02 de octubre de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 308/2026 de fecha 11 de setiembre del 2026, presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 7143/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026; el Dictamen Jurídico N° 1416/2026 de fecha 01 de octubre del 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 308/2026 de fecha 11 de setiembre del 2026, individualizado bajo el expediente MEU SENAVE N° 7143/2026, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de recursos consistentes en pasajes y viatico internacional, así como el permiso de comisionamiento respectivo, durante el período comprendido del 12 al 16 de octubre del 2026, a favor de la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, Directora de Protección Vegetal, a fin de hacer efectiva su participación, en la *"Reunión N° 02/26 de la Comisión de Sanidad Vegetal – Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" del MERCOSUR"*, a desarrollarse del 13 al 15 de octubre del 2026, en la ciudad de Montevideo – Uruguay.

Que, se encuentran agregadas al expediente, la invitación y la agenda tentativa correspondiente a la citada reunión, en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas, así como las demás documentaciones requeridas por la reglamentación vigente para la tramitación del comisionamiento internacional y la asignación de recursos.

Que, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos, se hallan previstos dentro del Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"*.

Que, el Decreto N° 5311/26 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»"*, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 *"Pasajes y Viáticos"* y 232 *"Viático y Movilidad"*, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Abg. Manuel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 857.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTÍNEZ, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN N° 02/26 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 "AGRICULTURA" DEL MERCOSUR"*, **A REALIZARSE DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2026".**

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026"*, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026, reglamentan en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2507/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la actividad 01 *"Servicios Fitosanitarios"* que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 17/09/2026 del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 1652/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1416/2026 de fecha 01 de octubre del 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 12 al 16 de octubre del 2026, a favor de la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, Directora de Protección Vegetal, a fin de hacer efectiva su participación en la *"Reunión N° 02/26 de la Comisión de Sanidad Vegetal*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 857.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTÍNEZ, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN N° 02/26 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 "AGRICULTURA" DEL MERCOSUR"*, **A REALIZARSE DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2026".**

Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" del MERCOSUR", a desarrollarse del 13 al 15 de octubre del 2026, en la ciudad de Montevideo – Uruguay, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo por los días efectivos de comisionamiento internacional según disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"*, todo ello de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 12 al 16 de octubre del 2026, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar de la *"Reunión N° 02/26 de la Comisión de Sanidad Vegetal – Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" del MERCOSUR"*, a desarrollarse del 13 al 15 de octubre del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes y viático internacional según disponibilidad, a favor de la servidora pública comisionada por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Mirian Cristina Galeano Martínez	1.912.621	Montevideo – Uruguay	Del 12 al 16 de octubre del 2026	5	Gs. 7.537.450

Artículo 3°.- DISPONER que la funcionaria deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá

Ing. Miguel Galeano
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .857.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTÍNEZ, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA *"REUNIÓN N° 02/26 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD VEGETAL – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 "AGRICULTURA" DEL MERCOSUR"*, **A REALIZARSE DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2026".**

superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la funcionaria comisionada deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Direceión General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SECRETARIA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE